

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.º EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	INFRACCIÓN
164/97	JOSÉ ARTERO MOYA	27.482.550-b	MULA	06.01.97	25.000	art.26.e) L.O.S.C.
196/97	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22.970.177-P	CARTAGENA	16.10.97	50.000	art.26.e) L.O.S.C.
198/97	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22.970.177-P	CARTAGENA	16.10.97	50.000	art.26.e) L.O.S.C.
209/97	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22.970.177-P	CARTAGENA	16.10.97	50.000	art.26.e) L.O.S.C.
246/97	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22.970.177-P	CARTAGENA	23.10.97	50.000	art.26.e) L.O.S.C.
253/97	ESTEBAN CONESA ZAPATA	22.970.177-P	CARTAGENA	22.10.97	50.000	art.26.e) L.O.S.C.
411/97	CARLOS GUTIÉRREZ BAEZA	22.991.460-Q	CARTAGENA	19.11.97	50.000	art.26.e) L.O.S.C.
519/97	MANUEL ORTEGA VIDAL	36.957.180-K	CEHEGÍN	26.11.97	50.000	art.26.e) L.O.S.C.

Murcia a 18 de diciembre de 1997.— El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

144 Notificación resolución expediente sancionador n.º 5T97PS0050.

Por el presente se hace saber a D. José Martínez Piernas, cuyo último conocido es Restaurante Flor Sureste, Polígono Industrial, Recinto Flortal, en Lorca, que en relación con el expediente sancionador número 5T97PS0050, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 101.000 ptas. (ciento una mil pesetas.) por los siguientes

Hechos:

1) Ejercer la actividad de restaurante sin haber presentado previamente la preceptiva documentación para ser autorizada dicha actividad por esta Dirección General de Turismo.

2) Carecer de hojas de reclamaciones.

Norma infringida: Art. 10, apartados a y l, de la

Precepto sancionador: Art. 12. 3 de la citada Ley

Calificación de las infracciones: Grave

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia a 5 de diciembre de 1997.— El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**

189 ANUNCIO de Organización Profesional: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la

este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA"-PROEXPORT-OPFH-.

Dicha organización depositó la modificación de sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete con el número de expediente 30/964, cuyos ámbitos territorial y profesional son: REGIONAL DE EMPRESARIOS.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. José M.^a Silla Gómez y otros.

Murcia, 22 de diciembre de 1997.— El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

188 Anuncio de Organización Profesional: ASOCIACION DE EMPRESARIOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES-EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA"-PROEXPORT-

Dicha organización depositó la modificación de sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete con el número de expediente 30/103, cuyos ámbitos territorial y profesional son: REGIONAL DE EMPRESARIOS.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. José M.^a Silla Gómez y otros.

Murcia, 22 de diciembre de 1997.— El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

111 ANUNCIO de otorgamiento del permiso de investigación de la Sección C "Santomera Uno" n.º 21.859 sito en término municipal de Murcia y Santomera (Murcia) y Orihuela (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.5

de 25 de agosto de 1978, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber, que ha sido otorgado, el Permiso de Investigación de referencia.

Con la siguiente designación en Coordenadas Europeas:

VERTICE	MERIDIANO	PARALELO
PP y 1	-1° 04' 40"	38° 03' 20"
2	-1° 04' 40"	38° 06' 00"
3	-0° 58' 00"	38° 06' 00"
4	-0° 58' 00"	38° 06' 40"
5	-0° 56' 20"	38° 06' 40"
6	-0° 56' 20"	38° 05' 20"
7	-0° 58' 40"	38° 05' 20"
8	-0° 58' 40"	38° 05' 00"
9	-1° 00' 00"	38° 05' 00"
10	-1° 00' 00"	38° 04' 40"
11	-1° 01' 00"	38° 04' 40"
12	-1° 01' 00"	38° 05' 20"
13	-1° 02' 00"	38° 05' 20"
14	-1° 02' 00"	38° 04' 40"
15	-1° 03' 00"	38° 04' 40"
16	-1° 03' 00"	38° 03' 20"

Murcia, 1 de diciembre de 1997.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

110 ANUNCIO de otorgamiento del permiso de investigación de la Sección C "Los Tres Sillones" n.º 21.870 sito en término municipal de Morataja (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber, que ha sido otorgado, el Permiso de Investigación de referencia.

Con la siguiente designación en Coordenadas Europeas:

VERTICE	MERIDIANO	PARALELO
PP y 1	-1° 51' 20"	38° 16' 40"
2	-1° 49' 00"	38° 16' 40"
3	-1° 49' 00"	38° 15' 20"
4	-1° 51' 20"	38° 15' 20"

Murcia, 12 de diciembre de 1997.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.